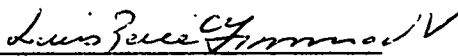
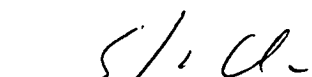
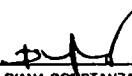


ACTA N° 7 DE REINICIACIÓN N° 1							
ORDEN	DE CONSULTORIA	N°.	399	DE	2024	Fecha	DD 18
							MM 11
							AAAA 2025
GRADO DE RESPONSABILIDAD							
1) Mediante la suscripción de la presente Acta, el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:							
- Fecha de Reiniciación de la orden y/o contrato							
- Valor de la orden y/o contrato							
En consecuencia el contratista reinicia la ejecución de la orden bajo la responsabilidad expresa del interventor y/o supervisor.							
2) El contratista manifiesta que se han superado las condiciones que motivaron la suspensión temporal de la orden y/o contrato.							
3) El Contratista deberá tener aprobada la modificación a la póliza inicial, de conformidad con el Acta de suspensión suscrita por las partes, para dar reinicio a la ejecución del contrato.							
4) La presente Acta no dará lugar a reajustes o compensaciones al contratista de ningún tipo, ni por concepto de standby de maquinaria, personal o equipo en el sitio de la obra, si aplica.							
OBJETO:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROQUE, CASANARE.					
DERIVADO DEL		OCAD					
CONTRATISTA:		00AD-2101-1900-2024-00585-0125					
NIT:		MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS					
REPRESENTANTE LEGAL:		7.164.159-1					
C.C.		N/A					
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:		7.164.159 DE Tunja					
FECHA DE LEGALIZACIÓN:		31/12/2024					
VALOR:		3/02/2025					
VALOR DEL ANTICIPO:		\$ 216.583.749					
PLAZO CONTRACTUAL:		N/A					
FECHA ACTA INICIACIÓN		CINCO (05) MESES					
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN		12/02/2025					
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1		11/07/2025					
TIEMPO SUSPENSIÓN No. 1		2/07/2025					
FECHA DE AMPLIACIÓN N°1 SUSPENSIÓN N°1		UN (01) MES					
TIEMPO AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N°1		2/08/2025					
FECHA DE AMPLIACIÓN N°2 SUSPENSIÓN N°1		UN (01) MES					
TIEMPO AMPLIACIÓN N°2 SUSPENSIÓN N°1		2/09/2025					
FECHA DE AMPLIACIÓN N°3 SUSPENSIÓN N°1		UN (01) MES					
TIEMPO AMPLIACIÓN N°3 SUSPENSIÓN N°1		2/10/2025					
FECHA DE AMPLIACIÓN N°4 SUSPENSIÓN N°1		UN (01) MES					
TIEMPO AMPLIACIÓN N°4 SUSPENSIÓN N°1		2/11/2025					
FECHA PRESENTE ACTA:		QUINCE (15) DIAS					
PLAZO TRANSCURRIDO - EJECUTADO		14 de noviembre de 2025					
PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR		CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DIAS					
REINICIO DE ACTIVIDADES		DIEZ (10) DIAS					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		17 de noviembre de 2025					
SUPERVISOR:		27 de noviembre de 2025					
INTERVENTOR:		LUIS RENE GRANADOS VARGAS					
		ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO					
		N/A					
<p>En la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron: MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS identificado con C.C. No. 7.164.159-1 expedida en Tunja (Boyacá), en su calidad de contratista, el Ing. LUIS RENE GRANADOS VARGAS Líder de Supervisiones e Interventorías y ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO, en su calidad de supervisores designados por parte de Enerca S.A. E.S.P.; con el fin de suscribir la presente Acta de reiniciación, considerando que ya se superaron las causales que motivaron la suspensión conforme a lo informado en el oficio de solicitud de reinicio de actividades.</p> <p>Nota: teniendo en cuenta que la fecha prevista de reinicio según el acta 6 de ampliación N°4 de la suspensión N°1, estaba para el día lunes 17 de noviembre de 2025 (festivo) el cual corresponde a un día no hábil, se procede a dejar suscrita la presente acta en la fecha 18 de noviembre de 2025, primer día hábil de la semana.</p> <p>Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.</p> <p>Firma :  MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS CONTRATISTA</p> <p>Firma  LUIS RENE GRANADOS VARGAS SUPERVISOR</p> <p>Firma  ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO SUPERVISOR</p> <p>Revisó:  Diana Constanza Gonzalez Oficina Jurídica</p> <p>Original Oficina Contratación</p> <p>1era copia : Interventor</p> <p>2da copia: Contratista</p> <p>REVISADO OFICINA DE CONTR.</p>							